

PREPARACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

La agenda será preparada por el Superintendente de Escuelas bajo la dirección del Presidente de la Junta. Salvo que la política o regla de la Junta disponga específicamente lo contrario, el Presidente de la Junta puede requerir una solicitud mayoritaria por escrito o el voto de la Junta antes de conceder las solicitudes de agenda de los miembros individuales de la Junta.

En la medida de lo posible, se facilitará a todos los miembros del Consejo, para su estudio, con 48 horas de antelación a la reunión, información y recomendaciones previas sobre los asuntos que requieran actuación.

Los paquetes de agenda completos para las reuniones regulares de la Junta se distribuirán a cada miembro de la Junta, se enviarán por correo electrónico a los contactos de los medios locales y se publicarán en el sitio web del Distrito. Una copia de la agenda completa de la reunión estará disponible para inspección pública antes de la reunión en la oficina del Superintendente de Escuelas en el Centro de Apoyo Educativo (ESC) y en la oficina princip.(i)8.3 (W(di)2)2 (.06)11.2 c(.06)1scuo)12.9 eliLCOcca03 a.nLCOcca(1(E)4.32 (i)so1(E

AFIRMADO: 25 de mayo de 1993 y 8 de junio de 1993

REVISADO: 11 de noviembre de 1999
28 de marzo de 2000
10 de julio de 2001
13 de noviembre de 2001
25 de junio de 2002
24 de junio de 2003
14 de diciembre de 2010
24 de febrero de 2014
24 de febrero de 2015
27 de agosto de 2019
26 de enero de 2021
26 de octubre de 2021
24 de enero de 2023

PREPARACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

El orden del día de la reunión regular de la Junta Escolar normalmente establecerá el siguiente orden del día:

- Juramento de Lealtad
- Pasar lista de miembros
- Premios
- Informe del Superintendente
- Informe Legislativo
- Opiniones y comentarios del público
- Introducción, Bienvenida y Comentarios del Embajador Estudiantil
- Comentarios del presidente
- Nombramientos administrativos y de supervisión
- Agenda de consentimiento
- Aprobación de actas de reuniones anteriores
- Aprobación de Listas de Proyectos de Ley
- Asuntos viejos
- Asuntos nuevos
- Anuncios/Actualizaciones de los miembros de la Junta (límite de 2 minutos por miembro)
 - Según la Política 8710, los comentarios en respuesta a los comentarios públicos solo se permiten si el tema se incluyó en el aviso original de la reunión.
- Otros asuntos permitidos por la ley
- Calendario provisional de informes y plazos legales para la Junta
- Hora y fecha predeterminadas de la reunión aplazada, si es necesario
- Aplazamiento